

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 19 de mayo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 76, del día 04 de julio de 2022, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2021, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos800.000	Gastos de personal700.000
Impuestos indirectos200.000	Gastos en bienes corrientes y servicios890.000
Tasas y otros ingresos500.000	Transferencias corrientes10.000
Transferencias corrientes200.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales200.000	Inversiones reales800.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS2.400.000
Transferencias de capital500.000	
TOTAL INGRESOS2.400.000	

Medinaceli, 3 de agosto de 2022.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1609

BOPSO-94-17082022